AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Regional **SANTANDER** solicitó autorización para contratar cinco (5) ABOGADOS COBRO COACTIVO que apoyen la Dirección Regional, con el siguiente Objeto Igual: *"Prestar los servicios profesionales de Abogado para apoyar al Despacho de Cobro Coactivo de la Regional en el recaudo de las obligaciones, en la depuración de cartera de imposible recaudo, así como el apoyo en la sustanciación, impulso y gestión de los procesos de cobro coactivo que adelanta la regional, y en la implementación de procesos, sistemas de información, proyectos, actividades y contratos celebrados para la agilidad del proceso de cobro coactivo".*

Que el Director Jurídico de la Dirección General del SENA, reportó el 25 de Enero de 2019 que la necesidad solicitada por la regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Regional **SANTANDER** a contratar los servicios de cinco (5) ABOGADOS COBRO COACTIVO, para desarrollar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de Abogado para apoyar al Despacho de Cobro Coactivo de la Regional en el recaudo de las obligaciones, en la depuración de cartera de imposible recaudo, así como el apoyo en la sustanciación, impulso y gestión de los procesos de cobro coactivo que adelanta la regional, y en la implementación de procesos, sistemas de información, proyectos, actividades y contratos celebrados para la agilidad del proceso de cobro coactivo"*

Dada en Bogotá D.C a los

25 ENE 2019

- 045

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Vo. Bo. Doctor Oscar Julian Castaño Barrera, Director Jurídico Dirección General
Proyectó: Zulma Yolima Lobatón – Abogada Secretaría General.